

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45725 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 298/13, por auto de 16 de septiembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Narro Galán, S.L., CIF nº B-83390971.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Narro Galán, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal-

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A160065425-1